



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3404/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3961/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE VIVIENDAS S/ PAGO A PROVEEDOR - COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHÚ LTDA”; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO y el Director de Viviendas, Maestro Mayor de Obras Cesar TABORDA, solicitan se proceda al pago de la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 5.617.622,00), conforme Presupuesto n.º 024645, por la provisión de Transformador 500 Kva LI Unidad / Integral C/ Bushing.

Que, a f. 3 obra Solicitud de Pedido n.º 5680, de fecha 21 de julio del año 2023 y a ff. 5/6 consta Solicitud de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios n.º 1-6890, de fecha 24 de julio del año 2023, ambas por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 5.617.622,00), por lo que surge que se ha procedido a realizar la afectación preventiva de dicha suma y se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto.

Que, por lo expuesto atento a que la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Afines de Gualeguaychú Limitada” es la única que puede efectuar la obra descripta ut supra y conforme lo establecido por la Ordenanza n.º 11.738/2012, corresponde el dictado del presente acto administrativo que apruebe lo actuado y ordene el pago solicitado a la misma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE la contratación de la “COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHÚ LIMITADA”, CUIT n.º 30-54575350-9, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 881 de esta ciudad, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 5.617.622,00), por la provisión de Transformador 500 Kva LI Unidad / Integral C/ Bushing.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la “COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHÚ LIMITADA”, CUIL/CUIT n.º 30-54575350-9, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 881 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 5.617.622,00), conforme Presupuesto n.º 024645 de fecha 21 de junio del año 2023, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 25 - Dirección de Viviendas - Dependencia: VVNSD - Viviendas - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 52.54.56 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal